

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:42
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CODELCO
Sigla : CODELCO
Nit : 890905709-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0000075
Fecha de inscripción: 26 de febrero de 1997
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 12 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NRO. 30 S-119
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : codelco@codelco.com.co
Teléfono comercial 1 : 4447461
Teléfono comercial 2 : 3218121552
Teléfono comercial 3 : 3137224891

Dirección para notificación judicial : CR 48 30 SUR 119
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : codelco@codelco.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 02 de noviembre de 1954 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de febrero de 1997, con el No. 98 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EL COLOMBIANO.

PERSONERÍA JURÍDICA

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:42
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 02 de noviembre de 1954 bajo el número 0557 otorgada por DANCOOP

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 74 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea De Delegados de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023, con el No. 1593 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Cambia el nombre de la entidad de COOPERATIVA DE TRABAJADORES DE EL COLOMBIANO - CODELCO por COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CODELCO. Sigla CODELCO.

ORDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

Por Escritura Pública No. 1092 del 30 de agosto de 2000 de la Notaria 3 de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 30 de agosto de 2000, con el No. 10668 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Se protocolizó la Resolución Nro. 686 del 1 de agosto del 2000, procedente de la Superintendencia de Economía Solidaria, por medio de la cual se autoriza a la Cooperativa de Trabajadores de el Colombiano "CODELCO LTDA" "Para ejercer la actividad financiera en condiciones de excepción a los montos de aportes sociales mínimos, y sin que deba acudir a la especialización para continuar prestando el servicio de ahorro y crédito a través de la sección especializada, conservando su condición de cooperativa multiactiva.".

Por Escritura Pública No. 842 del 08 de abril de 2024 de la Notaria 1 de Medellín, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024, con el No. 1643 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó Mediante la cual se protocolizó la Resolución No 2023270010055 del 21 de diciembre de 2023 de la Superintendencia de Economía Solidaria, por medio de la cual se modifica el artículo primero de la Resolución No 0686 del 1 de agosto de 2020, en el sentido de Autorizar el ejercicio de la actividad financiera en forma especializada con sus asociados, a la Cooperativa de Ahorro y Crédito CODELCO, sigla CODELCO.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La cooperativa tiene como objeto social contribuir en el mejoramiento social, económico y cultural de sus Asociados y familias, fomentando la solidaridad y la ayuda

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:42
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mutua, actuando con base en el esfuerzo propio, a través de la aplicación de principios y métodos cooperativos y una eficiente administración.

En el ejercicio de sus funciones de la cooperativa podrá:

- a. Captar ahorros de sus asociados en las diferentes modalidades que autoriza la Ley.
- b. Otorgar préstamos a sus asociados.
- c. Realizar operaciones de origen lícito.
- d. Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a las cooperativas.

Para el debido cumplimiento de su objeto social, la cooperativa podrá emitir los títulos que sean necesarios en las condiciones autorizadas por la ley, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean requeridas o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto.

Objetivos generales: La cooperativa tiene como objetivos generales de su acuerdo cooperativo los siguientes:

- a. Velar por la promoción económica y social de los asociados, impulsando su desarrollo integral y el de su grupo familiar.
- b. Fomentar entre los asociados la educación cooperativa de modo que enriquezca el sentido de pertenencia e identidad con el cooperativismo.
- c. Consolidar su dirección y administración, de tal manera que su dinámica contribuya al logro de los objetivos institucionales, dentro del marco y ejercicio de la participación democrática.
- d. Apoyar y contribuir al desarrollo del sector solidario.
- e. Propiciar actividades conjuntas y la realización de contratos con la(s) entidad(es) generadora(s) del vínculo societario que como mecanismo de patrocinio le signifique a la cooperativa, incrementar su capital de trabajo y patrimonio del mismo.

Actividades. En desarrollo del objetivo social, la cooperativa podrá realizar las siguientes actividades y operaciones:

- a. Captar ahorros de sus asociados, a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT, contractual o permanente.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:42
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- b. Otorgar créditos a sus asociados, por taquilla o como entidad operadora de libranza, con fines productivos y de mejoramiento personal y familiar, de acuerdo con la Ley y las normas que fije el consejo de administración.
- C. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
- d. Celebrar contratos de apertura de crédito.
- e. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
- f. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
- g. Proporcionar capacitación que permita una racionalización de las economías y las finanzas individuales y familiares.
- h. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el Estatuto o por disposición de la Ley cooperativa pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios, la cooperativa no podrá utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
- i. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes, expedición de tarjeta débito, operaciones vía traslado electrónico de dinero, etc.
- j. Recibir auxilios, subvenciones o donaciones que no lesionen sus objetivos y/o autonomía, de conformidad con la Ley.
- k. Contratar los seguros que amparen y protejan las operaciones financieras y los aportes que sus asociados tengan, con base en las ofertas que más convengan a los intereses de la cooperativa y sus asociados.
- l. Desarrollar actividades tendientes a la promoción y desarrollo de sus asociados, sus familias y potenciales asociados, así como incentivar la participación democrática de sus asociados, realizar campañas para la promoción de sus servicios y nuevos asociados.
- m. Afiliarse a organismos cooperativos de integración regional, nacional e internacional y a entidades que faciliten el cumplimiento de sus objetivos.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:42
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

n. Proporcionar una mayor capacidad económica y social a los asociados y a la comunidad mediante la organización de programas permanentes de educación cooperativa, social y técnica a nivel de asociados, directivos, personal administrativo y la comunidad.

o. Hacer inversiones en:

- Entidades vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria, por la Superintendencia Financiera o por otros entes estatales, diferentes de Cooperativas Financieras, Cooperativas de Ahorro y Crédito y Cooperativas Multiactivas o Integrales con Sección de Ahorro y Crédito.

- Entidades de servicios financieros o de servicios técnicos o administrativos, con sujeción a las reglas establecidas en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero.

- Sociedades, diferentes a entidades de naturaleza cooperativa, a condición de que la asociación sea conveniente para el cumplimiento de su objeto social, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 79 de 1988 y hasta por el 10% de su capital y reservas patrimoniales.

- Bienes muebles e inmuebles con sujeción a lo establecido para los establecimientos de crédito.

- Realizar operaciones de colocación de excedentes de tesorería en entidades debidamente autorizadas para tal efecto.

p. Efectuar convenios de recaudo para la prestación de servicios a los asociados por parte de terceros, tales como seguros, asistencia médica, odontológica y hospitalaria, servicios públicos, impuestos, establecimientos de crédito, etc.

q. Liderar o participar en programas especiales para la generación de empleo y para fomento de actividades productivas, a través del servicio de crédito, ya sea con recursos propios o mediante convenios con entidades públicas o privadas que financien proyectos encaminados a dicho propósito.

r. Efectuar convenios con la(s) empresa(s) generadora(s) del vínculo societario, para el desarrollo de programas sociales en beneficio de la base societaria de la cooperativa.

s. Las demás que de acuerdo con la ley, procedimientos y principios cooperativos correspondan a su naturaleza de cooperativa con actividad de ahorro y crédito.

Parágrafo: En todo caso, la cooperativa podrá desarrollar las operaciones que la Ley 454 de 1998 y demás normas legales le permitan, así como aquellas que resulten

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:42
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compatibles con su naturaleza cooperativa y no pugnen con las anteriores.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONERÍA JURÍDICA

Prohibición a la cooperativa: La cooperativa no podrá garantizar obligaciones diferentes a las suyas y en consecuencia no podrá servir como garante de terceros o de sus asociados en los compromisos que estos asuman. Además, no le será permitido:

- a. Establecer restricciones o llevar a cabo prácticas que impliquen discriminaciones sociales, económicas, religiosas o políticas.
- b. Establecer con sociedades o personas mercantiles convenios, combinaciones o acuerdos que hagan participar a estas, directa o indirectamente, de los beneficios o prerrogativas que las leyes otorguen a las cooperativas y demás formas asociativas y solidarias de propiedad.
- c. Conceder a los administradores en desarrollo de las funciones propias de sus cargos, porcentajes, comisiones, prebendas, ventajas, privilegios o similares que perjudiquen el cumplimiento de su objeto social o afecten a la entidad.
- d. Desarrollar actividades diferentes a las estipuladas en el estatuto.
- e. Transformarse en sociedad mercantil.

REPRESENTACION LEGAL

Gerente. El gerente es el representante legal de la cooperativa y el ejecutor de las decisiones y acuerdos de la asamblea general y del consejo de administración.

El gerente será el órgano ejecutivo y la vía de comunicación ordinaria de la cooperativa con los asociados y con terceros. Ejercerá sus funciones bajo la dirección inmediata del consejo de administración, responderá ante el consejo y la asamblea por la marcha de la cooperativa. Tendrá bajo su dependencia a los empleados de la cooperativa, vigilará el cumplimiento de las disposiciones estatutarias y reglamentarias, ejecutará los acuerdos y resoluciones de la asamblea y el consejo, lo mismo que las recomendaciones de la junta de vigilancia y de la entidad estatal de control y vigilancia.

Suplente del gerente: El gerente tendrá un suplente para reemplazar al principal en sus ausencias temporales o en las definitivas hasta cuando se nombre nuevo Gerente. Las funciones atinentes al gerente suplente se circunscribirán exclusivamente a la representación legal de la entidad y a las que le asigne el consejo de administración.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Además de las funciones que le corresponde, derivadas de la Ley, de los estatutos y de reglamentaciones internas, el gerente ejercerá las siguientes:

- a. Organizar, coordinar y supervisar las operaciones, actividades, servicios, planes y programas de la cooperativa.
- b. Proponer al consejo de administración, para su análisis y decisión, las políticas administrativas de la cooperativa, los programas de desarrollo de corto y mediano plazo y los proyectos y presupuestos anuales.
- c. Dirigir y supervisar, conforme a la Ley cooperativa, el estatuto, los reglamentos y orientaciones de la asamblea y del consejo de administración, el funcionamiento de la cooperativa, la prestación de los servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se ejecuten debida y oportunamente.
- d. Velar porque los bienes y valores de la cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día y de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.
- e. Ordenar los gastos ordinarios y extraordinarios, de acuerdo con el presupuesto aprobado por el consejo o las facultades especiales que para el efecto se le otorguen, cuando así se haga necesario.
- f. Obtener autorización del consejo de administración para celebrar contratos o realizar operaciones que excedan los siguientes topes:

Detalle de la operación:

Operaciones de contratación de servicios y suministro de elementos de dotación, aseo y cafetería, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto, no supere el equivalente en pesos a: Tope en SMMLV 5.

Operaciones de contratación de servicios de mantenimiento, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente en pesos a: Tope en SMMLV 10.

Operaciones de contratación de servicios por honorarios profesionales, cuya cuantía por operación o en forma acumulada dentro de un mismo mes calendario y por el mismo concepto no supere el equivalente en pesos a: Tope en SMMLV 10.

Contratación de pólizas de seguros: Tope en SMMLV 5.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Indemnizaciones laborales: Tope en SMMLV 5.

Adquisición de muebles y equipo de oficina; equipos de computación y comunicación; sistemas de alarmas; adquisición de software: Tope en SMMLV 10.

Adquirir créditos con instituciones financieras y de fomento: Tope en SMMLV 100.

Realizar inversiones y operaciones de constitución y ajuste del fondo de liquidez: Tope en SMMLV 100.

Pago de nómina, vacaciones, incapacidades, licencias remuneradas, prestaciones sociales, aportes a la seguridad social, Sena, ICBF, y Caja de Compensación Familiar: Tope en SMMLV Lo que cuesten.

Pago de impuestos, sanciones contra la cooperativa, gastos notariales y contribuciones obligatorias: Tope en SMMLV Lo que cuesten.

Pago de servicios públicos, arrendamientos, cuotas de administración, vigilancia, monitoreo de alarmas: Tope en SMMLV Lo que cuesten.

Captación de ahorros por asociado: Tope en SMMLV Según legislación y reglamentación interna.

Aprobación de créditos bajo su competencia: Tope en SMMLV Según legislación y reglamentación interna.

g. Dirigir las relaciones públicas de la cooperativa, en especial con las organizaciones del sector cooperativo y solidario.

h. Ejercer por sí mismo, o mediante apoderado especial, la representación judicial y extrajudicial de la cooperativa en el territorio nacional.

i. Nombrar y remover el personal de la entidad, de acuerdo con las normas legales, y de conformidad con la planta de cargos definida por el consejo de administración.

j. Aplicar a los empleados las sanciones disciplinarias que la Ley autoriza y las que expresamente le determinan los reglamentos.

k. Velar porque los asociados reciban información oportuna sobre los servicios y demás asuntos de interés de la cooperativa.

l. Presentar informes periódicos sobre la situación económica y financiera, sus resultados, el cumplimiento de planes y programas, la marcha general de la administración, los servicios y

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

otros.

m. Dirigir, coordinar, vigilar y controlar el personal de la organización, la ejecución de las funciones administrativas y técnicas y la realización de los programas de la misma.

n. Dirigir y controlar el presupuesto de la entidad, aprobado por el consejo de administración.

o. Presentar para el estudio del consejo de administración y posterior aprobación de la asamblea general, el proyecto de distribución de los excedentes cooperativos.

p. Constituir las cuentas bancarias e inversiones que se requieran en el giro normal del negocio, que estén bajo su competencia.

q. Proveer las condiciones logísticas que faciliten el desarrollo de las funciones correspondientes a la asamblea general, delegados, consejo de administración, junta de vigilancia, revisoría fiscal y comités especiales, así como entes de control del estado en las inspecciones que realicen a la cooperativa.

r. Enviar oportunamente a la entidad de supervisión estatal los informes que la Ley exige.

s. Coordinar el diseño e implementación del PESEM, Plan de Desarrollo de la entidad, plan de actividades, presupuesto general y presupuestos de fondos sociales, todo lo cual requerirá la aprobación previa del consejo de administración, para su respectiva ejecución.

t. Certificar y firmar los estados financieros, informes y en general, documentos relacionados con la cooperativa y responder por su presentación oportuna a los organismos de la misma, a la Superintendencia de la Economía Solidaria y a las demás entidades públicas y privadas que obligue por disposición legal o por compromiso contractual.

u. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve al día, conforme a requerimientos técnicos y de que se produzcan correctamente los informes respectivos, así como en forma oportuna.

v. Recibir todo dinero en mutuo y celebrar los demás contratos del objeto social de la cooperativa.

w. Decidir sobre las solicitudes de crédito que de acuerdo con el reglamento de crédito estén bajo su competencia.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

x. Liderar, conjuntamente con el consejo de administración, el proceso de consolidación del sistema de control interno de la cooperativa.

y. Velar por una adecuada política de relaciones humanas y por el cumplimiento de las disposiciones que regulan los contratos de trabajo y de prestación de servicios.

z. Las demás funciones que le señalen la Ley y el estatuto y las que, refiriéndose al funcionamiento general de la organización, no estén expresamente atribuidas a otra autoridad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1217 del 07 de mayo de 2012 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de agosto de 2012 con el No. 8329 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	SANDRA CECILIA BUITRAGO DIEZ	C.C. No. 42.789.529

Por Acta No. 1323 del 05 de marzo de 2019 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 2019 con el No. 1006 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE	. VACANTE	*****

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	OSCAR DE JESUS VELEZ QUICENO	C.C. No. 70.094.363
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONICA MARIA PAVAS HINCAPIE	C.C. No. 43.825.259
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONICA ISABEL MEJIA ALVAREZ	C.C. No. 43.836.779
MIEMBRO CONSEJO DE	JULIAN MAYA LONDOÑO	C.C. No. 71.368.999

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ADMINISTRACION

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION CARLOS MARIO SALAZAR ARANGO C.C. No. 98.515.255

SUPLENTES

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION LUZ AIDEE AGUDELO BETANCUR C.C. No. 43.602.287

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION ROBIN NELSON ECHEVERRI MORA C.C. No. 98.561.173

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION *** SIN ACEPTACION Y/O POSESION *** *****

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION COLOMBIA PEDRAZA LOZANO C.C. No. 43.007.756

MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION DIEGO FERNANDO SOSA LOPEZ C.C. No. 98.644.264

Por Acta No. 64 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2014 con el No. 9480 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include Oscar de Jesus Velez Quiceno and Monica Maria Pavas Hincapie.

SUPLENTES

Table with 3 columns: CARGO, NOMBRE, IDENTIFICACION. Rows include Luz Aidee Agudelo Betancur and Colombia Pedraza Lozano.

Por Acta No. 74 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023 con el No. 1594 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
 Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	MONICA ISABEL MEJIA ALVAREZ	C.C. No. 43.836.779
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	JULIAN MAYA LONDOÑO	C.C. No. 71.368.999
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	CARLOS MARIO SALAZAR ARANGO	C.C. No. 98.515.255

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	ROBIN NELSON ECHEVERRI MORA	C.C. No. 98.561.173
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	*** SIN ACEPTACION Y/O POSESION ***	*****
MIEMBRO CONSEJO DE ADMINISTRACION	DIEGO FERNANDO SOSA LOPEZ	C.C. No. 98.644.264

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 63 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea De Delegados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 08 de julio de 2013 con el No. 8879 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA AUDITORA	AUDITORIA Y CONSULTORIA INTEGRALESNIT E.C.	No. 811.019.050-4	

Por documento privado del 15 de abril de 2024 de la Firma Revisoría Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de mayo de 2024 con el No. 1642 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL - DELEGADO	NESTOR RAUL RESTREPO CIRO	C.C. No. 98.620.320	69022-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE - DELEGADO	ALEXANDRA PAOLA GIRALDO PARRA	C.C. No. 22.001.297	104936-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

- *) Res. No. 3571 del 04 de diciembre de 1995 de la Dancoop
- *) Acta No. 046 del 15 de marzo de 1997 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 50 del 22 de julio de 2000 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 57 del 15 de marzo de 2007 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 58 del 13 de marzo de 2008 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 59 del 19 de marzo de 2009 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 63 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 64 del 20 de marzo de 2014 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 66 del 16 de marzo de 2016 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 68 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 69 del 20 de marzo de 2019 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 75 del 26 de junio de 2023 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 70 del 27 de marzo de 2020 de la Asamblea De Delegados
- *) Acta No. 74 del 23 de marzo de 2023 de la Asamblea De Delegados

INSCRIPCIÓN

- 98 del 26 de febrero de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 210 del 29 de abril de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 2247 del 08 de marzo de 2002 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 5395 del 05 de junio de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 6159 del 11 de agosto de 2008 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 6660 del 19 de junio de 2009 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 8880 del 08 de julio de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 9520 del 07 de octubre de 2014 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 10421 del 23 de mayo de 2016 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
- 960 del 27 de junio de 2018 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1588 del 21 de noviembre de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1589 del 21 de noviembre de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1592 del 28 de diciembre de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
- 1593 del 28 de diciembre de 2023 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: K6492
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$866.355.960,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : K6492.

CERTIFICAS ESPECIALES

Procedencia de los anteriores datos: Que la anterior información fue tomada directamente del Certificado diligenciado por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas "DANCOOP" y de actos administrativos posteriores proferidos por la misma y de documentos aportados por la entidad cooperativa.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 16/05/2024 - 09:29:43
Recibo No. S001619312, Valor 7900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 2kK9NB1vEN

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
